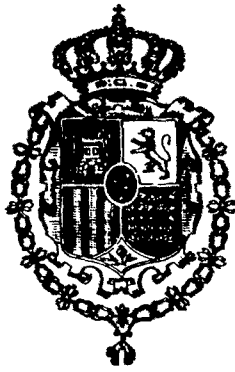


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Comandante general de Ceuta, en 20 del mes próximo pasado, y en uso de las atribuciones que le confiere la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 89), en relación con las consignadas en el artículo tercero del reglamento provisional de la Medalla Militar, de 12 de marzo de 1920 (D. O. núm. 59), dió cuenta de haber concedido dicha Medalla al comandante de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Gabriel de Benito e Ibáñez de Aldecoa, por su actuación en el ataque al aduar de Feddan-Yebel el día 28 de abril de 1922. En su vista, el Rey (que Dios guarde), por resolución fecha 21 del mes actual, ha tenido a bien confirmar la referida concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la información instruida en esa Comandancia general, a favor del teniente de Infantería (E. R.) D. Esteban Gilaberte Ara, el cual fué hecho prisionero por el enemigo el día 9 de agosto de 1921, permaneciendo en esta situación un año y cinco meses y medio aproximadamente; teniendo en cuenta que soportó con resignación y ánimo las penalidades propias del cautiverio sin ejecutar acto alguno contrario al honor militar, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E., y de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por resolución fecha 21 del mes actual, ha tenido a bien conceder al mencionado oficial la medalla de Sufrimientos por la Patria, por serie de aplicación lo preceptuado en la real orden de 6 de noviembre de 1814 y artículo 8.º del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 18 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y por resolución fecha 21 del mes actual, ha tenido a bien conceder la Medalla Militar al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y a la primera, segunda y cuarta Banderas del Tercio de Extranjeros, por su brillantísima actuación en los combates librados con el enemigo en aquel territorio, durante los días 28 de mayo al 5 de junio últimos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha 21 del mes actual, ha tenido a bien otorgar al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que la principio con el capitán de Infantería D. David Gasca Monterde y termina con el alférez de complemento D. Rafael Sánchez-Guerra, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los oficiales que en la indicada relación aparecen continúan en curación de sus heridas, sigan percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufran que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea de la fecha en que fueron heridos, o antes si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la mencionada ley de 7 de julio de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor...

Relación que se cita.

EMPLEOS	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación.....	Caso del art. 5.º que se les aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria.	A la indemnización por una sola vez.	Al total de pensión e indemnización.
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. Infantería.	Reemplazo.	D. David Gasca Monterde (herido el 28 de octubre 1921)....	Grave....	517 (1)	e) última parte..	8.025	3.600	11.625
Otro	Tercio de Extranjeros ..	Manuel Guarido Vergara (herido el 6 de enero de 1922)	Idem....	162	e)	1.620	2.400	4.020
Otro	Reg. Guipúzcoa	Agustín Navarro Ortiz de Zárate (herido el 11 de noviembre 1921).....	Idem....	511 (2)	e)	6.505	2.400	8.905
Otro	Id. Corona..	Francisco Ortega Puga (herido el 31 de agosto 1921).....	Idem....	650 (3)	e)	8.230	2.400	10.630
Otro	Regu. Melilla	Carlos Asensio Cabanillas (herido el 1 de noviembre 1922)	Idem....	136	e) última parte..	2.040	3.600	5.640
Tente. id.	Idem.....	Miguel Rodrigo Martínez (herido el 14 marzo 1922)....	Idem....	148	idem..	1.675	2.400	4.075
Otro	Tercio de Extranjeros ..	Virgilio García Sanz (herido el 22 de diciembre 1921)....	Idem....	197	e)	2.000	1.600	3.600
Otro	Idem.....	Rafael Montero Bosch (herido el 2 de octubre 1921).....	Idem....	628 (4)	e)	8.060	1.600	9.660
Otro	Idem.....	Toribio Marco Jimeno (herido el 28 de julio 1921).....	Idem....	105	e)	1.050	1.600	2.650
Alférez (hoy teniente).....	Reg. Segovia	Angel Soria Celayeta (herido el 8 de septiembre de 1921)	Idem....	160	e) última parte..	1.600	2.100	3.700
T. coronel Cab	Id. Vitoria ..	Miguel Ponte y Manso de Zúñiga (herido el 19 de junio de 1922)	Idem....	386 (5)	idem..	8.595	6.000	14.595
Alférez id.....	Hús. Princesa.....	Carlos Soler Madrid (herido el 29 de marzo de 1922).....	Idem....	66	e)	660	1.400	2.060
Otro de complemento.....	Aeronáutica Melilla	Román Ingunza Santodomingo (herido el 15 diciembre 1922)	Idem....	102	e)	1.530	1.400	2.930
Otro id.....	Regul. Ceuta	Rafael Sánchez Guerra (herido el 23 de agosto 1921).....	Mors grati..	45	a)	450	>	450

(1) Continúa en tratamiento el 7 de julio de 1923.—(2) Continúa en tratamiento el 6 de abril de 1923.—(3) Continúa en tratamiento el 12 de junio de 1923.—(4) Continúa en tratamiento el 22 de junio de 1923.—(5) Continúa en tratamiento en 10 de julio de 1923.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Severiano Martínez Anido, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 21 del mes actual, ha tenido a bien conferir el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al teniente coronel de Infantería D. Fernando Martínez de Monje y Restoy, con destino actualmente en la Zona de reclutamiento y reserva de Guadalajara número 26, y el del de Larache número 4, al del mismo empleo y Arma D. Luis Pareja Aycuens, del regimiento Gravelinas número 41.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico D. Antonio Rivero Moro, de la séptima Comandancia de Sanidad Militar, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico D. Evaristo Carreras Arredondo, de la sexta Comandancia de Sanidad Militar, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.



De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 0 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico D. Arturo Alaejos García, de necesidades y contingencias del servicio de Ceuta, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por V. E. en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Nadales Guizán y termina con D. Rafael Subiza García, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. José Nadales Guizán, del batallón de Cazadores Barbastró, 4.

- > José Durán Otero, del de Tarifa, 5.
- > Santiago Santiago Casado, del mismo.
- > Rafael Subiza García, del de Chiclana, 17.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial de Infantería D. José López Losada, del regimiento de Andalucía núm. 52, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase exista.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento José María Utrera Gutiérrez cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, y alta en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 164), por la que se confiere destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 al sargento de Infantería Tomás Tomé Lacaustra, se entienda rectificada en el sentido de que dicha clase procede del batallón de Cazadores de Talavera núm. 18 y no del de Segorbe núm. 12, como por error se consigna en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Emilio Puente Puente, de la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, pase destinado a la Intervención militar de la zona de Melilla (Servicios Jalifinos), y continuará figurando «como presente y sin haber» en los extractos del cuerpo a que pertenece, regimiento de Infantería Melilla núm. 59, durante el tiempo que preste el referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Indalecio Gisbert Rodríguez cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Gregorio Tapias Barros cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el corneta Rafael Forcada López cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Infantería Africa núm. 68, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Consecuente al escrito que V. E. dirigió a este departamento en 26 del mes próximo pasado, dando cuenta del resultado de los exámenes de primero y segundo cursos de árabe vulgar y primero de cheha, verificados en la Academia de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique la siguiente relación, para conocimiento y satisfacción de los alumnos que fueron aprobados en los mencionados ejercicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Cursos	Calificaciones
ARABE			
Primer grupo.			
Comandante E. M.	D. Emilio Esteban-Infante Martín.....	1.º	Sobresaliente.
Coronel Infantería.....	» Alfredo Coronel Cubria.....	2.º	Idem.
Oficial de Correos.....	» Angel Fuentes.....	2.º	Idem.
Segundo grupo.			
Sargento Infantería.....	D. Juan Peña Robader.....	1.º y 2.º	Muy bueno.
Soldado idem.....	» Santiago Gil Herrera.....	1.º	Idem.
Suboficial Ingenieros.....	» Emilio Badenes Varella.....	2.º	Sobresaliente.
Tercer grupo.			
Pisano.....	D. Enrique Andújar Payé.....	1.º	Muy bueno.
Otro.....	» Luis Viguera Franco.....	2.º	Sobresaliente.
CHELHA			
Primer grupo.			
Catedrático.....	D.ª Manuela Fernández Mateos.....	1.º	Sobresaliente.
Capitán Ingenieros.....	D. Filastro Pardo Díaz de Otazu.....	1.º	Muy bueno.
Catedrático.....	» Leopoldo Queipo Camó.....	1.º	Idem.

Madrid 22 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS HIPICOS REGIMENTALES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Escuela de Equitación Militar, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los concursos hipicos regimentales dispuestos para oficiales de Caballería, sean modificados en la forma siguiente:

Primero. Todos los años, en el último trimestre, se celebrará en cada regimiento un concurso de caballos de armas; en las guarniciones en que haya más de un cuerpo, el concurso será general para todos.

Segundo. Estos concursos constarán de cuatro pruebas, a las que podrán concurrir voluntariamente los jefes. Para los capitanes serán obligatorias las segunda y tercera y voluntarias las otras dos, y todas obligatorias para tenientes y alféreces, tanto de la escala activa como de la de reserva.

Tercero. Los jefes y oficiales que concurren con uno u otro carácter, lo harán con sus caballos de reglamento, y si alguno de éstos, por circunstancias especiales, no pudiera tomar parte, el jefe del cuerpo designará, con la debida anticipación, el que haya de reemplazarle.

Cuarto.—a) Primera prueba. Presentación de caballos en el picadero, trabajando a los tres aires y paso atrás; aumento y disminución de cadencia al trote y al galope; salidas al galope a las dos manos desde pie firme y desde paso atrás.

En esta prueba no se podrá montar con látigo.

b).—Segunda prueba. Marcha de 28 kilómetros en dos horas, o sea a una velocidad de 14 kilómetros por hora. Al terminar esta prueba, se saltarán cuatro obstáculos: tres, a 0,90 metros, y una ría de 2,50 metros.

c).—Tercera prueba. Recorrido de campo por terreno variado, de cuatro kilómetros, con ocho obstáculos por lo menos, barra y muro a 0,80 metros, zanjas naturales, subidas y bajadas de pendientes.

d). Cuarta prueba. Recorrido de obstáculos: diez como mínimo, de las cuales una banqueta, ría de 2,50 metros, y hasta un metro los restantes.

e). Los recorridos todos serán individuales y los caballos llevarán bocado y filete.

Las pruebas se verificarán en días sucesivos, dando un día de descanso entre las tercera y cuarta.

Quinto.—*Calificación.* En cada prueba se atribuyen a cada jinete 100 puntos, de los que se descontará la penalidad correspondiente a las faltas cometidas; la diferencia se multiplicará por el coeficiente correspondiente. La suma de los puntos obtenidos en cada prueba dará la nota de cada jinete, siendo el vencedor el que resulte con mayor número de puntos.

Los coeficientes correspondientes a cada prueba serán.

- Primera prueba..... tres puntos.
- Segunda Idem..... tres idem.
- Tercera Idem..... cinco idem.
- Cuarta Idem..... cinco idem.

En la segunda prueba, el jinete que haga la marcha en el tiempo marcado tendrá los 100 puntos de nota; todo retraso de un minuto o fracción lleva consigo dos puntos de penalidad.

En la prueba tercera la velocidad es libre. El jinete que lo haga en menos tiempo tendrá los 100 puntos de nota máxima. Todo retraso de un segundo o fracción sobre el tiempo del jinete que haya empleado menos, tendrá un penalidad de 1/5 de punto.

El tiempo máximo en la cuarta prueba se figura con arreglo a una velocidad de 350 metros por minuto. Por cada tres segundos o fracción que se emplee más de tiempo marcado, se contará una falta.

La tabla de faltas será:

Obstáculo derribado.	Con los pies	5
	Con las manos	10
En las rías.....	Meter una o dos extremidades..	5
	Meter tres o cuatro idem	10
En un mismo obstáculo, parada, des-	La primera	10
	La segunda.....	15
En sitios donde no hay obstáculos	La tercera fuera de concurso.	10
	Cada defensa.....	20
Caidas	A la cuarta fuera de concurso.	20
	Del jinete y del caballo.....	25
	Del jinete.....	25

Salirse fuera del recinto de la pista: Fuera de concurso.

Sexto. Los premios serán iguales a los concedidos hoy para los concursos regimentales.

Séptimo. El Jurado estará compuesto por los señores jefes que no tomen parte.

Octavo. Los regimientos informarán sobre este concurso para establecer las modificaciones que la práctica aconseje.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería, a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Augusto Mulas García y termina con D. Emilio Escudero Carnero, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de septiembre próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor...

Relación que se cita

- D. Augusto Mulas García, de la Brigada Disciplinaria de Melilla.
- » Francisco Bolívar López, del batallón de Cazadores La Palma, 20.
- » Antonio Souto Elreos, de la Brigada Disciplinaria de Melilla.
- » Antonio Ruiz Alvarez, del regimiento América, 14.
- » Francisco Allés Pérez, del regimiento Mahón, 63.
- » Alejandro Resano Sola, del regimiento América, 14.
- » José Sastrigues Año, del regimiento Mallorca, 13.
- » Antonio Borrajo Agudo, del regimiento Vizcaya, 51.
- » Angel Martínez Martínez, del regimiento Africa, 68.
- » Luis Calvo Cagiga, del regimiento Ferrol, 65.
- » Aurelio Ruiz Olmo, del regimiento Cuenca, 27.
- » Salvador Pastor Pardo, del regimiento Vizcaya, 51.
- » Isidoro Morilla Alemán, del regimiento Soria, 9.
- » Miguel Sierra Aransal, de la zona de Logroño, 31.
- » José Ruiz Schacht, de la zona de Málaga, 11.

- D. Guillermo Martín Medialdea, del regimiento Extremadura, 15.
- » Juan Martín de Mata, del regimiento Ceuta, 60.
- » Paulino Hoyo Núñez, del regimiento Lealtad, 30.
- » Eduardo Vaquero Julia, del regimiento Mahón, 63.
- » Elías Bermejo Valsera, del regimiento Gravelinas, 41.
- » Rafael Fiol Vidal, del regimiento Mahón, 63.
- » Juan García Riera, del regimiento Inca, 62.
- » José Blanco Troyol, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Sixto Sánchez Villa, del regimiento Cartagena, 70.
- » José Muñoz González, del regimiento Soria, 9.
- » Jerónimo Edo Pumarota, de la zona de Zaragoza, 22.
- » José Mosquera Palau, del regimiento Africa, 68.
- » Carlos Huezco Leiva, del regimiento Garelano, 43.
- » Emilio Ramírez García, del regimiento Badajoz, 73.
- » Emilio Escudero Carnero, del regimiento Burgos, 36.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 21 del mes actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan, a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ignacio Auñón Chacón y termina con D. Rafael Fernández Llóbregz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor...

Relación que se cita

- D. Ignacio Auñón Chacón, del regimiento España, 46, al de la Reina, 2.
- » Rafael González Ortiz, disponible en la sexta región, al regimiento Extremadura, 15.
- » Ricardo Alarcón de la Puente, de la zona de Murcia, 16, al regimiento España, 46.
- » José Sabau Quintero, de la zona de Bilbao, 32, a la de Valencia, 13.
- » Sergio Suárez de Deza y Rourc, ascendido, de la reserva de Getafe, 3, a la zona de Albacete, 15.
- » Aurelio Domínguez Gastiarena, de la zona de Albacete, 15, a la de Murcia, 16.
- » Manuel González Carrasco, disponible en Larache, a la zona de Bilbao, 32 (continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 3.º del mes próximo pasado).
- » Rafael Fernández Llóbregz, de juez de causas de la octava región, a la zona de Cádiz, 9.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Hermenegildo Martín Pérez y termina con Santiago López Oliver, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o como supernumerarios, si en algún caso no hubiera vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor...

Relación que se cita

Suboficiales.

- D. Hermenegildo Martín Pérez, del regimiento Mahón, 63, al de Mallorca, 13 (art. 8.º).
- » José Guerrero Cea, del regimiento Extremadura, 15, al de Africa, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

- D. José Piñero G. barrón, del regimiento Granada, 34, al de Serralla, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- Juan Ruiz Pérez, del regimiento Extremadura, 15, al de Africa, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Cristóbal Martínez Ogal, del regimiento Gravelnas, 41, al de Ceriñola, 42 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Manuel Vera Guzáez, del regimiento del Príncipe, 3, al de Ceriñola, 42 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Facundo Jiménez Primitias, del regimiento América, 14, al de San Fernando, 11 (forzoso).
 - Daniel Angel Navalón, del batallón Cazadores Montaña Ronja, 6, al regimiento Serralla, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Aurelio Pascua Martín, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Elisardo Martínez Ródenas, del regimiento Cartagena, 70, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (forzoso).
 - Félix Verga a Verga a, del regimiento Cantabria, 3, al batallón Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Federico Antón Cortés, del regimiento Jaén, 72, al batallón Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Sebastián Arpón Ramírez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
 - Francisco Velasco Orejana, del regimiento Borbón, 17, al batallón Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
 - Miguel La Fuente Romanillos, del regimiento América, 14, al batallón Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
 - Hipólito Vicente Navarro, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón Cazadores Arapiles, 9 (forzoso).
 - Francisco Lafuente Prieto, del regimiento Sevilla, 33, al batallón Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).
 - Inocencio Martín González, del regimiento Toledo, 35, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (forzoso).
 - Joaquín Alejandro Tapia, del regimiento Wad Ras, 50, al de Toledo, 35 (art. 1.º).
 - Eduardo Guardiola Martín, del regimiento Burgos, 36, al de Gravinas, 41 (art. 8.º).
 - Domingo Martín Vigil, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de Logroño, 31 (art. 8.º).
 - Francisco Sánchez Rubio, del regimiento Serralla, 69, al de Valencia, 23, conservando el derecho del artículo 7.º de la real orden de 4 febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
 - Valeriano González Dueñas, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Lealtad, 30 (art. 7.º).
 - Casto Irujo Requena, del regimiento Africa, 68, al de San Quintín, 47 (art. 7.º).
 - José Ruiz Florido, del regimiento Serralla, 69, al de Granada, 34 (art. 7.º).
 - Nemorio Oribe Angulo, del regimiento Melilla, 59, al de Garelano, 43 (art. 7.º).
 - Rafael Medina Navarro, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Garelano, 43, conservando el derecho del artículo 7.º de la real orden de 4 febrero de 1918 (C. L. núm. 4).
 - Juan Martínez Albada'ejo, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento San Marcial, 44, conservando el derecho del artículo 7.º de la real orden de 4 febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
 - Ramón Millán Manzanares, del regimiento Ceriñola, 42, al de Guipúzcoa, 53 (art. 7.º).
 - José de la Fuente Pérez, del regimiento Zaragoza, 12, al de Isabel La Católica, 54 (art. 1.º).
 - Antonio Prefasi Pardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento de Palma, 61 (artículo 7.º).
 - Luis Díaz Reyes, del regimiento de San Quintín, 47, al de Inca, 62 (art. 1.º).
 - Domingo Escribano García, del Tercio Extranjeros, al regimiento Valladolid, 74, conservando el derecho del artículo séptimo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
 - Santiago Ferré Balaguer, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
 - Martín Bravo Morano, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al de montaña Plasencia, 4 (art. 7.º).
 - Juan del Clos Noguera, del regimiento Africa, 68, al batallón Cazadores Lanzarote, 21 (art. 7.º).
 - Joaquín Cabezas Solís, del regimiento San Fernando, 11, al de Granada, 34 (art. 7.º).
 - Demetrio Raldua Morales, del regimiento Aragón, 21, al de Extremadura, 15 (art. 1.º).

- D. José Dilla Pallrés, del regimiento Zaragoza, 12, al de Lealtad, 30 (art. 1.º).
- Manuel Escobedo Millán, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Aragón, 21 (art. 1.º).
 - Antonio Martín Alba, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Granada, 34 (art. 7.º).

Sargentos

- Manuel Izquierdo Hida'go, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Soria, 9 (art. 7.º).
- Mariano Ayala Garasa, del batallón Cazadores Talavera, 18, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7.º).
- Luis Gutiérrez Vergara, del regimiento San Fernando, 11, al de Mallorca, 13 (art. 7.º).
- Teófilo Alca de Pérez, del regimiento Serralla, 69, al de América, 14 (art. 7.º).
- Ramiro Cavallante Vilela, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Galicia, 19 (art. 7.º).
- Enrique Gracia Ros, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Aragón, 21 (art. 7.º).
- Agustín Ortiz Robles, del regimiento Ceriñola, 42, al de Gerona, 22 (forzoso), conservando el derecho de los artículos séptimo y octavo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Antonio Más Blanco, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al de Valencia, 23 (art. 1.º).
- Elías Gastón González, del regimiento Serralla, 69, al de Bailén, 24 (art. 7.º).
- Plácido Avaro Rodríguez, del regimiento San Fernando, 11, al de Navarra, 25 (art. 7.º).
- José Verdejo Prosper, del regimiento Melilla, 59, al de Luchana, 23 (art. 7.º).
- Antonio Fernández Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Granada, 34 (art. 7.º).
- Jeremías González Domínguez, del regimiento Ceuta, 60, al de La Victoria, 76 (art. 7.º).
- Jerónimo San Vicente Martín, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Garelano, 43 (art. 1.º).
- Ramón Morales Vega, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento San Marcial, 44 (art. 7.º).
- Ladislao Millán Manzanares, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Guipúzcoa, 53 (art. 7.º).
- Sinforiano Núñez Cebrían, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Alava, 56 (art. 7.º).
- Pedro Ramos Cortés, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Vergara, 7 (art. 7.º).
- Andoenio Torío González, del batallón Cazadores Madrid, 2, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7.º).
- José Plasecia Domínguez, de la Zona de Almería, 17, al regimiento Las Palmas, 66 (art. 1.º).
- Ildefonso Lorenzana Galán, del regimiento Guadalajara, 20, al de Jaén, 72 (art. 1.º).
- Carlos Durán Rodríguez, del batallón Cazadores Madrid, 2, al regimiento Valladolid, 74 (art. 7.º).
- Francisco Pacheco Larrea, del regimiento Ceuta, 60, al de La Victoria, 76 (art. 7.º).
- José Enrique Lozano, del batallón Cazadores Llerena, 11, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- Manuel Martínez Salinas, del regimiento Ceriñola, 42, al de Gerona, 22 (forzoso), conservando el derecho de los artículos 7.º y 8.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43).
- Celso Aymerich Lis, del regimiento Asia, 55, al batallón Cazadores Montaña Ronda, 6 (art. 1.º).
- José María Gracia, del regimiento Asia, 55, al batallón Cazadores Montaña Ripoll, 2 (art. 1.º).
- Felipe Portillo Gómez Piatero, del batallón Cazadores Montaña Alfonso XII, 3, al de Ripoll, 2 (art. 1.º).
- José Romero Almeida, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón Cazadores Montaña Ripoll, 2 (forzoso), conservando el derecho de los artículos 7.º y 8.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Joaquín Franco Romero, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón Cazadores Montaña Ripoll, 2 (forzoso), conservando el derecho de los artículos 7.º y 8.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 42).
- Vicente Machancoses Ballesta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas, 5, al regimiento Mallorca, 13 (art. 7.º).
- José Gardeta Mur, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al de Valladolid, 74 (art. 7.º).

- Camilo Mateo Chás, del batallón Cazadores Talavera, 18, al regimiento Ferril, 6 (art. 7.º).
- Jesús Rubio Arce, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Valencia, 23 (art. 7.º).
- Carmelo Benito Causón, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Aragón, 21 (art. 7.º).
- José Serrano Cánovas, del regimiento San Fernando, 11, al de Soria, 9 (art. 7.º).
- Juan Sendino Martín, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Toledo, 35 (art. 7.º).
- Luis B. tella Domingo, del regimiento San Fernando, 11, al del Príncipe, 3 (art. 7.º).
- Anastasio Broco Gómez, del regimiento Serrallo, 69, al de Galicia, 19, conservando el derecho del artículo 1.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Alfredo Beltrán Romero, del regimiento Pavía, 48, al de Extremadura, 15 (art. 1.º).
- Gorgonio Chazarra Alegria, del regimiento Valencia, 23, al de Zaragoza, 12 (art. 1.º).
- Antonio Castejón Fuentes, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al de Almería, 17 (art. 7.º).
- Belisario Delgado Olivares, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Toledo, 35 (art. 7.º).
- Arsenio Cebrián Bellido, del regimiento Gerona, 22, al de Valladolid, 74 (art. 1.º).
- Manuel Díaz García, del regimiento Gerona, 22, al de Galicia, 19 (art. 1.º).
- Alberto Quintanilla Fernández, del regimiento Jaén, 72, al de San Marcial, 44 (art. 1.º).
- Jesús Lechuga Serrano, del regimiento Soria, 9, al de Pavía, 48 (art. 1.º).
- Antonio Ramos Liñán, del regimiento La Corona, 71, al de Soria, 9 (art. 1.º).
- Benito Morales Chacón, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de Alava, 56 (art. 1.º).
- Jesús Casas Armentia, del regimiento Tarragona, 78, al de América, 14 (art. 1.º).
- Juan Terreiro Silverio, del regimiento Zamora, 8, al del Ferril, 6 (art. 1.º).
- Francisco Pardo Gómez, del regimiento Soria, 9, al de Pavía, 48 (art. 1.º).
- José Inglés Mata, del regimiento Gerona, 22, al de Valladolid, 74 (art. 1.º).
- Angel Ciprés A. rese, del regimiento Gerona, 22, al de Valladolid, 74 (art. 1.º).
- Joaquín Rico Núñez, del regimiento del Príncipe, 3, al de Tarragona, 78 (art. 1.º).
- Manuel Quijera Gurpegui, del regimiento América, 14, al de Garelano, 43 (art. 1.º).
- Francisco Aguirre Muruzabal, del regimiento América, 14, al de Vergara, 57 (art. 1.º).
- Ricardo Fernández Rubinos, del regimiento del Príncipe, 3, al de Zaragoza, 12 (art. 1.º).
- Antonio Aranda Fernández, del regimiento Covadonga, 40, al de Vergara, 57 (art. 1.º).
- Eleuterio B. avo Ruiz, del regimiento Ceriñola, 42, al de Galicia, 19 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Luis López Rodíguez, del regimiento San Fernando, 11, al de Extremadura, 15 (art. 7.º).
- Gabriel Parra Jiménez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Galicia, 19 (forzoso), conservando el derecho del art. 7 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- José María Faaván Cid, del regimiento Ceriñola, 42, al de Luchana, 28 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- José Nieto Bibiano, del regimiento Ceriñola, 42, al de Luchana, 28 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- José Rafael Gómez Calderón, del regimiento Ceriñola, 42, al de Vergara, 57 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Bernardo Fernández Valsera, del regimiento Ceriñola, 42, al de Andalucía, 52 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (*Colección Legislativa* núm. 43).
- Lorenzo Díaz del Río, del regimiento Ceriñola, 42, al de Andalucía, 52 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Manuel Vázquez Chacón, del regimiento Ceriñola, 42, al de Asia, 55 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Eulalio Cabañero Bueno, del regimiento Ceriñola, 42, al de Asia, 55 (forzoso), conservando el derecho de los arts. 7 y 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Domingo de la Fuente Padón, del regimiento Africa, 68, al de Tenerife, 64 (art. 7.º).
- Ramón Grobas Estévez, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Isabel La Católica, 54 (art. 7.º).
- Rafael Cascales Comas, del regimiento Extremadura, 15, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Calixto García Hernández, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Melilla, 59 (art. 7.º).
- Luis Morales Morante, del regimiento Borbón, 17, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Gilberto Villar Pérez, del regimiento Alcántara, 58, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Jose García Cubero, del regimiento del Príncipe, 3, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- José Alvarez Zalduendo, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).
- Joaquín Regilón Belver, del regimiento Tarragona, 78, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Ricardo Salarranca del Solar, del regimiento de la Reina, 2, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Agustín Miró Sanz, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Fernando, 11, conservando el derecho del art. 8.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 4).
- Serafin Vera Segura, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Fernando, 11, conservando el derecho del art. 8.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 4).
- Francisco Fernández Gómez, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Fernando, 11, conservando el derecho del art. 8 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
- Francisco Romero Hernández, del regimiento Jaén, 72, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).
- Marcos Jiménez Cabello, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 (arts. 1, 4 y 5).
- Rafael Gómez Zabala, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).
- Juan Mateos Valle, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).
- Ezequiel Lozano Cerezo, del regimiento América, 14 al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- Juan Aguilar Blanco, del regimiento América, 14, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- Raimundo Castro Martínez, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (arts. 1, 4 y 5).
- Joaquín Ester Rivera, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- Ruperto Macho del Páramo, del regimiento Badajoz, 73, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- Dionisio Sánchez Infante, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Las Navas, 10 (arts. 1, 4 y 5).
- Isidoro Herrero Rangell, del regimiento del Rey, 1, al batallón de Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).
- Alfonso Frois Valcárcel del regimiento Isabel La Católica, 54, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- Avelino Tamboreo Escáñ, del regimiento Tetuán, 45, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
- Ramón Jurado Eiras, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
- José Anchel Rebull, del regimiento Guadalajara, 20, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).
- José Bacigalupe Cid, del regimiento Garelano, 43, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
- José Menor Barriga, del regimiento del Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (forzoso).
- Juan Ramos Arroyo, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1, 4 y 5).
- Gabino Rodríguez Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al batallón de Cazadores Madrid, 2 (arts. 1, 4 y 5).
- Serafin González Gómez, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).
- José María Hernández Crepo, del regimiento Mallorca, 13, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (forzoso).
- Juan Peláez Castañón, del regimiento del Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).

Juan Clemente Macías, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
 Francisco Guerrero Milla, del regimiento de la Reina, 2, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (arts. 1, 4 y 5).
 Alvaro Arias Prieto, del regimiento del Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
 Cipriano Alcón Domínguez, del regimiento León, 38, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
 Cristóbal Rivas de la Fuente, del regimiento de la Reina, 2, al batallón de Cazadores Llerena, 11 (arts. 1, 4 y 5).
 Fernando Olivar Sintés, del regimiento Mahón, 63, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
 Isidoro Pérez Parde, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).
 Gabriel Escobar Velasco, del regimiento La Albuera, 26, al batallón de Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
 Ovidio Santín Fau, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (forzoso).
 Carlos Urioste Las Cuevas, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1 y 7).

Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Alejandro de la Cruz Ferrández, del batallón de Instrucción al batallón Cazadores Madrid, 2.
 Manuel Villar González, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Sevilla, 33.
 Manuel Ariza Cobo, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Borbón, 17.
 Santiago López Oliver, del regimiento La Victoria, 76, al de Isabel II, 32 (art. 8.º)

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Julio Belza Hermoso, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Luis Navarro y Alonso de Celada, quede disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ESCUELAS PRACTICAS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a las Escuelas Prácticas que ha de realizar el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, asistan como agregados el comandante D. Luis Vallejo Vallejo y capitán D. Francisco Morales y Martínez Fortín, del Depósito de Recría y Doma de la primera Zona Pecuaria, en lugar del comandante D. Pedro Gómez Leygonier y capitán D. Isidoro Serrano González, del mismo Depósito, que habían de asistir a las mencionadas Escuelas Prácticas, según lo dispuesto en real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 168).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 del mes actual promovida por el capitán de Estado Mayor con destino en el Gobierno Militar de Málaga D. Francisco Sanguino Benitez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 («Colección Legislativa» núm. 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE PENA

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 12 de julio último por la Sala de Justicia de ese Consejo Supremo en la causa instruida en la segunda región contra el sargento de Infantería Manuel Martínez Durán por el delito de parricidio, por la cual sentencia se le impone la pena de cadena perpétua; considerando las circunstancias especiales del caso de conformidad con lo propuesto por el Tribunal sentenciador, con arreglo al artículo 2.º del Código penal y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conmutar la referida pena por la de doce años y un día de cadena temporal con las accesorias y efectos consiguientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

MEDALLAS

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 4 del mes actual dando cuenta de haber concedido la adición de dos espas rojas de herido en campaña en la medalla del Rif que posee, creada por real decreto de 20 de marzo de 1910 (C. L. núm. 48), al suboficial de Infantería D. Francisco Fernández Borrego, con destino en el regimiento de Granada número 34 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. José Gómez Rojas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gertrudis Luque Casasola.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la segunda región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

AZPURI

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	José Encinas Jiménez.....	Almería.
	José Pérez Carpio.....	Idem.
	Miguel Salinas Rodríguez.....	Alicante.
	Antonio Soriano Murcia.....	Idem.
	Juan Almazán Flores.....	Albacete.
	Deogracias Segarra Rodríguez....	Idem.
	Francisco Campos Pérez.....	Idem.
	Alfredo Palacios Marrero.....	Idem.
	Juan Romero Ortuño.....	Idem.
	Antonio Jiménez Munuera.....	Murcia.
Tercera..	José Valiente Miró.....	Valencia.
	Joaquín López Belenguer.....	Idem.
	Vicente Campos Cerrero.....	Idem.
	Rafael Busluireu Roig.....	Idem.
	Juan Martínez Cuesta.....	Albacete.
	Francisco Martínez María.....	Murcia.
	Juan Gambir Sierra.....	Idem.
	Francisco Méndez Hernández....	Idem.
	Francisco García Azorín.....	Idem.
	Joaquín Salinas Toledo.....	Valencia.
	Joaquín Morilos Clanero.....	Huesca.
	José Chi Guisol.....	Idem.
	Juan Roger Puyol.....	Idem.
	Marcos Navarro Casas.....	Zaragoza.
	Ambrosio Oroz Cardiel.....	Idem.
	Juan Sanz Cañil.....	Madrid.
	Aguedo Sánchez Ena.....	Huesca.
	Pascual Pamplona Esteban.....	Teruel.
	Joaquín Mondona Usó.....	Castellón.
	Ricardo Arispe Otomendi.....	Vizcaya.
	Cirilo Moreno Romeo.....	Zaragoza.
Quinta...	Pedro Guerrero Nicolau.....	Teruel.
	Juan Argenti Nogués.....	Tarragona.
	Valentín Portugal de Blas.....	Soria.
	Julián Robredo Royar.....	Cáceres.
	Basilio Abad Samper.....	Teruel.
	Filiberto Vidal Alcaráz.....	Alicante.
	Miguel Casafús Laredos.....	Huesca.
	Antonio Barra Pérez.....	Idem.
	Eusebio Alcodori Belmonte.....	Teruel.
	Francisco Teixido Riera.....	Lérida.
	Agustín Peric Sateigné.....	Huesca.
	Francisco Iñote Rodríguez.....	Alava.
	Miguel Otemín Saralegui.....	Navarra.
	Primitivo Pastor Santos.....	Palencia.
	Francisco Escoda Salnado.....	Tarragona.
	José Manuel Rodríguez Gómez...	Santander.
	Alberto Cobo Fernández.....	Idem.
	Miguel Bausa Lobos.....	Valencia.
	Gabriel Sanchir Cabanes.....	Idem.
	Nemesio Pérez Ferro.....	Lugo.
	Serafín Mora Lliberia.....	Tarragona.
	Félix Clemarde González.....	Cáceres.
Sexta...	Angel Aspiza Gómez.....	Santander.
	Gerardo Gallardo Salamanca.....	Toledo.
	Luis Guilanones Charis.....	Gerona.
	Asensio Gabaraín Arraga.....	Guipúzcoa.
	Sebastián Cordero Parreño.....	Badajoz.
	Juan Fraus Vines.....	Tarragona.
	Severiano Izmar Fernández.....	Guipúzcoa.
	Eugenio Salinas Baztán.....	Navarra.
	Lorenzo Noain Labiano.....	Idem.
	Domínguez Guix Torté.....	Lérida.
	Antonio Carner Mauri.....	Barcelona.
	Vicente Larrea Gamusa.....	Navarra.
	José Sayago Mestre.....	Badajoz.
	Antonio Vallejo Tomé.....	Idem.
	Blas Morán Díaz.....	Idem.
	Félix Gil García.....	Valladolid.
	Teodoro López Sanz.....	Idem.
Séptima..	Cirilo Antón Berrocal.....	Cáceres.
	Francisco Martín Muñoz.....	Salamanca.
	Juan Martín Gil.....	Idem.
	Eusebio Martín Herrera.....	Segovia.
	Emilio Fernández Pascual.....	Zamora.
	Aniceto Mielgo Gutiérrez.....	Idem.
	Manuel García Alonso.....	Oviedo.
Octava..	Higinio Fernández Royero.....	León.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	En ilio Alberfón Alberfón	Coruña.
	Bías García Fernández	León.
	Ramiro Cortegoso Tenorio	Pontevedra.
	Manuel Cardal Linares	Coruña.
	José Márquez Márquez	León.
	Tomás C. bal'ero Vizcaíno	Idem.
	Modesto Rodríguez Alvarez	Oviedo.
	Saturnino García Fernández	Idem.
	Eduardo Loureiro Liñares	Coruña.
	José Martínez Martínez	Idem.
	Manuel Alvarez Baragaño	Oviedo.
Octava ..	Florentino Alvarez Mateos	León.
	Roque Vallés Martínez	Navarra.
	José R. Miranda Chacón	Oviedo.
	Manuel López Martínez	Lugo.
	José M. Amigo Amigo	Coruña.
	Vo'esto Irimia Cartón	Oviedo.
	Pascual de la Loma Polledo	León.
	Manuel Alvarez Iglesias	Orense.
	Fausto Marcos Tomé	León.
	Salvador Rodríguez González	Orense.
	Vicente Noguera Villanueva	Idem.
	Benigno Alvarez Gómez	Idem.
	Paulino Rodríguez	Oviedo.
	Julián Sorif Castro	Valencia.
	José Sánchez Idrag	Idem.
Baleares .	Bartolomé Amengual Cantorells ..	Baleares.
	Antonio Roselló Estebrieh	Idem.
	José Mestre Vanrell	Idem.
	Vicente Casanovas Antich	Valencia.
	Francisco Sanmartín Casabal	Lérida.
	Ismael Rodríguez Barroso	Canarias.
	Juan Bautista Rodríguez	Idem.
	Francisco Estupiñán Ramos	Idem.
	Pedro González Delgado	Idem.
Canarias .	Juan Moragues Albaiges	Lérida.
	José Peis Turón	Barcelona.
	Mariano Batista Rodríguez	Canarias.
	Jaime Tomás Queralt	Tarragona.
	José Alfonso Guerra	Canarias.
	Ramón Mari Monchi	Tarragona.
	Pedro de la Cruz y de la Cruz	Canarias.
	Juan Ramos Sánchez	Salamanca.
	Dalmacio Periañez Gutiérrez	Cáceres.
	Teodoro Muñoz Sánchez	Idem.
	Cesáreo Carrués Pérez	Zaragoza.
	José Encinas Jiménez	Almería.
	Antonio River Jaén	Córdoba.
	Pablo Ri's Vidal	Tarragona.
	Emilio Rofo González	Alava.
C. G. Me-	Alfonso López García	Murcia.
lilla ...	Cándido Jimeno Aranda	Soria.
	Celestino Roldán García	Valencia.
	José Jarabo Espinós	Córdoba.
	Mateo Tobarra Rubio	Albacete.
	José Farrera Huguet	Idem.
	Ramón Martínez Grijol	Valencia.
	Claudio Navarro García	Badajoz.
	Modesto Sala París	Barcelona.
	Francisco Juvero Fraga	Huesca.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 de julio próximo pasado, promovida por el teniente de Intendencia con destino en comisión en la de este territorio, D. Ricardo Jorge Pardo, en solicitud de que se le conceda el regreso a la Península, y teniendo en cuenta que se halla destinado en turno forzoso y para sus efectos, ínterin las circunstancias exijan el destino que le fué asignado en comisión, será éste tenido como de plantilla; considerando que tampoco se halla comprendido el recurrente en las condiciones del párrafo 4.º del artículo 2.º del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y, por último, atendiendo a que el hecho de existir otros tenientes más modernos incumplidos en Africa no es argumento, ya que por las vicisitudes de la escala hay algunos oficiales a quienes no ha correspondido turno forzoso a dicho territorio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 4 de abril actual, desempeñadas en el mes de marzo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Zabalza e Iturriria y concluye con don Rafael Ripoll Castelló, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. eliminar de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el teniente del regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, D. Joaquín Tasso Izquierdo, por percibir gratificación de aeródromo, que substituye en todos los casos a las indemnizaciones reglamentarias, según determina la real orden circular de 16 de abril de 1913 (D. O. núm. 33).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendida	PUNTO		Cualidad o servicios	FECHA						Días de verificación...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cap. Gral. 3.ª región	T. general	D. José Zabalza e Iturriria		Valencia	Cartagena	Recibir a S. M. a su llegada	18			23			6
Idem	Cor. de E. M.	> José Pelegrí Fuselles		Idem	Idem	Acompañar a S. E. el Capitán General	18			23			6
Idem	T. C. artillería	> Angel Calderón Ozores		Idem	Idem	Idem	18			23			6
Comd. Art. Cartagena	Capitán	> José Fernández Canetes		Cartagena	Trubia	Especializarse en Industrias Militares	1			31			31
Idem	Otro	> Francisco Sierra Gandre		Idem	Ceuta	Asistir a una revista de Inspección	1			14			14
Idem	Sargento	Jacobo Rufete Viñeglas		Idem	Toledo	Alumno Escuela Central de Gimnasia	1			31			31
Idem	Alférez	D. Manuel Moreno Pérez		Idem	Ceuta	Conducir reclutas	3			9			7
Idem	Sargento	Anastasio Ruiz Rubio		Idem	Idem	Idem	3			9			7
Intendencia Militar	Comandante	D. Enrique Robles Pérez		Murcia	Andrena	Presidir concurso de artículos para el Hospital Militar	30			31			2
3.ª Comd. Sdad. Mtar. Zona Alicante, 14	Sargento	Evencio Sáez Cuenca		Valencia	Melilla	Conducir reclutas	1			5			5
6.º Reg. Art. pesada	Teniente	D. Joaquín Sellés Mayor		Alicante	Alcoy y Orihuela	Conducir caudales	1			4			4
Idem	Vet. 1.º	> Amado Izquierdo Mellado		Murcia	Madrid	Asistir al curso de Higiene Militar	1			31			31
Idem	Capitán	> Rafael Sánchez Gutiérrez		Idem	La Nora (Murcia)	Especializarse en Industrias Civiles	1			31			31
Idem	Sargento	Miguel Sánchez Calatayud	3.º	Idem	Cartagena	Recoger elementos para la Escuela práctica	14	marzo	1923	15	marzo	1923	2
Zona Almería, 17	Teniente	D. Leopoldo García Busquet		Almería	Huercal-Overa	Conducir caudales	6			8			3
Reg. Inf. Princesa, 4	Capitán	> Camilo Muñoz de la Fuente		Alicante	Ceuta	Conducir reclutas	1			9			9
Idem	Teniente	> Emilio Trinidad Expósito		Idem	Idem	Idem	1			9			9
Idem	Sargento	Juan Candela Morote		Idem	Idem	Idem	1			9			9
Idem	Otro	Pedro Martínez Bermejo		Idem	Idem	Idem	1			9			9
Idem	Otro	Luis Ceperuelo Dorado		Melilla	Toledo	Asistir al curso de Gimnasia	1			31			31
Idem	Capitán	D. José Sáez Mijares		Salamanca	Ciudad Rodrigo	Instruir reclutas perteneciendo al regimiento de Infantería de Victoria, 76	1			6			6
Idem Cartagena, 70	Sargento	José Ruiz Pérez		Cartagena	Toledo	Asistir al curso de Gimnasia	1			31			31
Idem	Teniente	D. Jacobo Guintart de Virto		Idem	Madrid	La oposición para Intervención Militar	4			22			19
Idem Vizcaya, 51	Capitán	> Gregorio Espinos Ridaura		Alcoy	Valencia	Presentarse a S. E. para asuntos de Justicia	14			17			4
Zona Murcia, 16	Teniente	> José Campuzano Ros		Murcia	Cieza, Lorca y Cartagena	Conducir caudales	1			5			5
Reg. Inf. Corona 71	Coronel	> Ricardo Andrés Monedero		Almería	Melilla	Formar parte de la comisión de entidades para	12			20			9
Idem	Capitán	> Rafael Santa Pan Ballester		Idem	Idem	rendir homenaje a los muertos en campaña	1			12			12
Idem	Otro	> Antonio García Saseta		Idem	Idem	Conducir reclutas	1			12			12
Idem	Teniente	> Andrés Aragón Brea		Idem	Larache		1			12			12

D. O. núm. 185

24 de agosto de 1923

Cuerpos	Clases	NOMBRES	FECHA DEL VOTO, MENCIONADO O REALIZADO EN QUE SE HAN COMPRENDIDO...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Coruna, 71..	Sargento....	D. José Mañas Cortes	3. ^o	Almería....	Larache	Conducir reclutas.....	1			12			12
Idem España, 46.....	Cap. méd. ..	» Francisco Camacho Cánovas		Lorca.....	Cartagena.....	Informar sobre un recluta ante el Tribunal militar.	21			24			4
Idem	Teniente ...	» José Barnuevo Pacheco....		Idem	Murcia	Cobro de libramientos ..	27			28			2
Idem Mallorca, 13 ..	Otro	» José Valencia González....		Idem	Melilla.....	Conducir reclutas.....	1			11			11
Idem	Sargento....	Ramón Inglés Ros.....		Idem	Idem	Idem	1			11			11
Inspecc. ^o Sanidad Mil..	Comte. méd.	D. Pascual Pérez Carbonell...		Idem	Albacete.....	Vocal ante Comisión mixta	1			2			2
Idem	Cap. médico.	» José Artal Costa		Idem	Melilla.....	Conducir reclutas.....	1			6			6
Idem	Méd. aux....	» Juan Bt. ^a Vanaclocha Silvestre		Idem	Larache	Idem	1			9			9
Idem	Otro	» Francisco Gómez Clavero..		Málaga.....	Buque hospital, Barcelo	Evacuación enfermos y heridos Africa.....	1			31			31
	Capitán.....	» Armando Mundo Mor.....			Ceuta	Conducir reclutas.....	1			8			8
Reg. Caz. Vitoria Eugenia, 22. ^o Cab. ^a	Cap. médico.	» Antonio Martínez Navarro..			Idem.....	Asistencia reclutas a bordo «Vicente Roda».....	1			8			8
	Sargento....	José Muñoz Aguilar.....			Melilla.....	Conducir reclutas.....	1			5			5
	Cap. médico.	D. Antonio Martínez Navarro..			Albacete.....	Vocal ante Comisión mixta	12			16			5
		El mismo			Idem	Idem	31			31			1
Reg. Inf. Guadalupe, 28	Capitán.....	D. Eugenio Melina Galana....			Melilla.....	Conducir reclutas.....	1			5			5
6. ^o reg. Art. ^a ligera ..	Otro	» Antonio Meseguer Gómez..			Larache	Idem	1			9			9
Idem	Sargento....	Daniel Gonzalvo Camarena....			Melilla	Idem	1			8			8
Intervención Militar ..	Oficial 1. ^o ..	D. Luis Uriondo Camacho.....			Játiva y Alcoy.....	Pasar revista Comisario intervenir servicios Int. ^a	1	marzo	1923	5	marzo	1923	5
Idem	Otro	» Esteban Portilla Picasso....			Murcia	Encargado interino de la Comisaría de Guerra...	1			31			31
Zona Valencia, 13.....	Teniente....	» Manuel Moreno Sanz.....			Játiva y Alcira	Conducir caudales.....	1			2			2
Juzgado permanente ..	Capitán.....	» Ramiro Llamas del Toro ..		Vinalénsa.....	Practicar diligencias como Juez.....	10			12			3	
Idem	Sargento....	» Manuel Dasit Gayete.....		Idem	Idem como Secretario....	10			12			3	
5. ^o reg. Art. ^a ligera ..	Cap. médico.	» Joaquín Bonet Jordán		Melilla y Ceuta.....	Prestar asistencia a los reclutas destinados a dichas plazas.....	1			12			12	
Idem	Teniente....	» Rosendo Gómez Albadalejo..		Melilla.....	Conducir reclutas.....	1			5			5	
Intendencia Militar ..	Otro	» Juan Felip Recadell.....		Idem	Suministrar ranchos a bordo del vapor «Vicente la Roda».....	1			2			2	
Idem	Alférez.....	» Francisco Espá Cuenca		Ceuta	Idem	2			7			6	
Idem	Auxiliar 3. ^a .	» Julio de Frutos Tapia		Chinchilla.....	Idem al batallón de Instrucción.....	29			31			3	
Movilización Industrias Civiles	Com. Ings... Cap. Art. ^a ..	» Ramón Abenia González .. » Joaquín Pérez Salas		Varios puntos de esta provincia.....	Investigar la Industria civil	2			31			30	
Reg. Inf. ^a Otumba, 49.	Teniente....	» Camilo López de la Torre..		Idem	Idem	17			31			15	
Idem		El mismo		Játiva	Conducir caudales	2			2			1	
3. ^a Com. ^a Intendencia.	Capitán.....	D. Joaquín Campuzano Billón..		Idem	Idem	31			31			1	
				Madrid	En el curso de experimentación.....	1			31			31	



Cuerpo	Clase	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días invertidos...		
				de ec. resguardo	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina	
							Día	Mes		Año	Día
3.ª Com.ª Intendencia.	Teniente	D. Tomás Martínez Baviera	3.º	Valencia	Mejilla	Suministrarrancho a bordo	1	9	9		
Idem	Alférez	Isaac Lagares Folgado	3.º	Idem	Larache	Idem	1	9	9		
Intervención militar	Oficial 1.º	Rafael Ripoll Castillo	3.º	Albacete	Archena	Intervenir operaciones de Contabilidad en el Hospital Militar	1	3	marzo, 1923		
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	29	31	3		

Madrid 25 de abril de 1923.—Alcalá Zamora.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 237), de orden del Señor Ministro de la Guerra se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El Subsecretario,
Cristino Bermúdez de Castro

Señor...

Relación que se cita

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1.

Para los Tabores de Infantería

- Cabo, Juan Martínez Matellanes, regimiento de Infantería San Fernando, 11.
- Soldado, Cayo Solsona Reant, del mismo.
- Otro, Antonio Abadía Mejeral, del mismo.
- Otro, Miguel Lajusticia Alonso, del de Galicia, 19.
- Otro, Vicente Aragues Gracia, del mismo.
- Otro, Vicente Lobaco Bail, del mismo.
- Otro, Silverio Clemente Gil, del mismo.
- Otro, José Berna Berna, del mismo.
- Otro, Juan Gracia Soriano, del mismo, 1
- Otro, Pedro Corellano Tabuena, del mismo.
- Otro, Justo Minchinela Gracia, del mismo.
- Otro, Jacinto Izquierdo Ruiz, del de León, 38.
- Otro, Enrique Baltazar Estevez, del de Covadonga, 40.
- Otro, Francisco Nieves Vargas, del mismo.
- Otro, Salvador Fernández Palacios, del mismo.
- Otro, Pablo Poveda Carrasco, del mismo.
- Otro, José Fuentes Higuera, del mismo.
- Otro, Francisco Garrido Elvira, del mismo.
- Otro, Pablo Abellaneda Belmonte, del mismo.
- Otro, Enrique Collado Molina, del mismo.
- Otro, Demetrio Carmona López, del mismo.
- Otro, Valentín Cano Hidalgo, del mismo.
- Otro, Serafín Mudarra Rodríguez, del mismo.
- Otro, Juan José López Ortega, del mismo.
- Cabo, Primo Martín Morano, del de Africa, 68.
- Tambor, Adolfo Sánchez Ingueros, del mismo.
- Soldado, Alfonso Parra Murcia, del mismo.
- Otro, Daniel Martínez Hevia, del de Badajoz, 73.
- Otro, José Fernández Fano, del mismo.
- Otro, César Fernández Martínez, del mismo.
- Otro, Lesmes Hernando Ariazán, del de Ceuta, 60.
- Cabo, Francisco Cora Cartallido, del de Serrallo, 69.
- Soldado, José Piquer Pérez, del mismo.
- Otro, Cándido Mengual Balaguer, batallón de Cazadores Figueras, 6.
- Corneta, Juan Victoria Herrera, del de Arapiles, 3.
- Soldado, Miguel Salas Más, del de Figueras, 6.

Para el Tabor de Caballería

- Soldado, José Pláceres Martínez, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería.
- Otro, José Bernal Bertollet, del mismo.
- Otro, José Castro Méndez, 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
- Otro, José Linares Alonso, del regimiento de Cazadores Victoria, 28.º de Caballería.
- Soldado, Fernando Castro Fernández, del mismo.
- Otro, Diego Félix Cáceres, del mismo.
- Otro, José Olmedo Figueroa, del mismo.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS
DE MELILLA NUM. 2.

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Raimundo Calleja González, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
Otro, Leovigildo Real Prieto, del de Isabel la Católica, 54.
Otro, José Arsenio González, del de Melilla, 59.
Corneta, Fructuoso Fernández Martínez, del de Alcántara, 58.
Otro, Enrique Hernández Blanco, del de San Fernando, 11.
Tambor, Julio Gadea Sobrino, del de Vizcaya, 51.
Soldado, Cayetano Matilla Borrego, del de San Fernando, 11.
Otro, Manuel Duro Fuentes, del mismo.
Otro, Doroteo Mardones Finedo, del mismo.
Otro, Francisco Muñoz Muñoz, del de Serrallo, 69.
Otro, Valentín Cerro Barroso, del de África, 68.
Otro, Francisco Villares Puga, del de Alcántara, 58.
Otro, Antonio González Lecógnito, del mismo.
Otro, José Palazuelo Esteban, del de San Fernando, 11.
Otro, Jesús González Vigo, del mismo.
Otro, Sebastián Roca Arbonés, del mismo.
Otro, Guillermo Fernández Martínez, del de África, 68.
Otro, Julio Lera Díaz, del del Príncipe, 3.
Otro, Jacinto Roc Zurita, del de Valladolid, 74.
Otro, Albino Alvarez Santamarta, del de Burgos, 36.
Otro, Benito Ordaz, del mismo.
Otro, Pedro Jiménez Marín, del de La Albuera, 26.
Otro, José Espeleta Echevarría, del de Garelano, 43.
Otro, José Gómez Soto, del de San Fernando, 11.
Otro, Baldomero Fernández Rodríguez, del mismo.
Otro, Benito Cordobés Vázquez, del mismo.
Otro, José Lelesma Bernal, del mismo.
Otro, Aurelio Alconada Salazar, del mismo.
Otro, Guillermo Estébe Escavante, del de Ceuta, 60.
Otro, Diego Molina Jivanez, del de Extremadura, 15.
Otro, Enrique Román Ramírez, del de Cazadores Chilianas, 17.
Otro, Antonio Fernández Gil, del de Vizcaya, 51.
Otro, Angel Ortega Herrero, del mismo.
Otro, Antonio Abril Contreras, del de África, 68.
Otro, Francisco Rojas Gaitán, del de Córdoba, 10.
Otro, Deogracias de la Cruz Fernández, del de San Fernando, 11.
Otro, José Mato Silvarraiondo, del mismo.
Otro, Benjamín Iglesias Rodríguez, del de África, 68.
Otro, Adolfo Marín Caballero, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
Otro, Francisco Ruiz Romaro, del de África, 68.
Otro, Antonio Rodríguez Moreno, del mismo.
Otro, Antonio Navarro Pascual, del de Cerifioia, 42.
Otro, Francisco Díaz Gancedo, del de África, 68.
Otro, Manuel Santos Medina, del mismo.
Otro, Nicolás Rubio Jiménez, del de San Fernando, 11.
Otro, Francisco Trujillo Luna, del mismo.
Otro, Eusebio Villallas Vidal, del mismo.
Otro, Florencio Calle Oña, del de Cerifioia, 42.
Otro, Manuel Dionisio Rico, del de África, 68.
Otro, Antonio Blanco Valle, del de Melilla, 59.
Otro, Miguel Ruiz Petrel, del de Extremadura, 15.
Otro, José Linares Nifo, del 3.º de montaña.
Otro, Jesús Grima Mosteo, del mismo.
Otro, Joaquín Sebastián Marín, del mismo.
Otro, Angel Redondo Díaz, del mismo.
Otro, José Araquistain Salegui, del mismo.
Otro, José Albura Garata, del mismo.
Otro, Luciano Romero Figueiras, del mismo.
Otro, Francisco Navarro Belmonte, del de Luchana, 28.
Otro, Tomás Fernández Sanromán, del mismo.
Otro, Silvestre Borrull, del de San Fernando, 11.
Otro, Tomás Hernández León, del de Cerifioia, 42.
Otro, Angel Fraile Sánchez, del de Navarra, 25.
Otro, Pedro Díaz López, del de África, 68.
Otro, José Aguirre Benito, del de Melilla, 59.
Otro, Gregorio López Esteban, del mismo.
Otro, Máximo Garrido Carballo, del mismo.
Otro, Manuel López Gómez, del 4.º de Zapadores.
Otro, Justo Montero Fernández, del de Coyadonga, 40.
Otro, Rafael García Montero, del de San Fernando, 11.
Otro, Antonio Sánchez Jiménez, del mismo.
Otro, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.

Soldado, José Benito del Val, del regimiento de Infantería de Toledo, 35.
Otro, Gonzalo Bao Diéguez, del de La Albuera, 26.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Manuel Córdoba Trapero, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8.
Otro, Isidoro Romo Saldaña, del de Cazadores Alcántara, 14.
Otro, José Cardeñosa Quintana, del de Talavera, 15.
Otro, Rafael Castro Gonzalez, del de Alcántara, 14.
Otro, Ramón Yepes Torriba, del mismo.
Otro, Juan Iglesias Peñas, del de Alfonso XII, 21.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS
DE CENTA NUM. 3.

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Pedro García Seco, del regimiento de Infantería Soria, 9.
Otro, Nicolás Aguilas Ruela, del de Córdoba, 10.
Cabo, Agapito Golvano Colmenero, del de San Fernando, 11.
Soldado, Pedro Arce Manero, del mismo.
Otro, Denis Gallego Alonso, del mismo.
Otro, Vidal Masilla Blanco, del mismo.
Otro, Serafín Molina Sánchez, del mismo.
Otro, Cristóbal Covanos Parcia, del mismo.
Otro, Felipe Blanco Navarro, del mismo.
Otro, Victoriano Agreda Valencia, del mismo.
Otro, José López Alfaro, del mismo.
Otro, Francisco Andújar Jiménez, del de Guadalajara, 30.
Cabo, David Prieto Garcia, del de Burgos, 36.
Soldado, Bernabé Garcés Garcia, del mismo.
Otro, Celestino Ballano Bruliano, del mismo.
Otro, Samuel Ruiz de la Mata, del mismo.
Otro, Aniceto la Vega Glasco, del mismo.
Otro, Lino Jiménez Guisado, del mismo.
Otro, Cristóbal Hidalgo Anguina, del de León, 38.
Otro, Francisco Sánchez Ramos, del de Cerifioia, 42.
Otro 1.º, Pedro Solía Cid, del mismo.
Otro 2.º, José Muñoz Llanas, del mismo.
Otro, Antonio Delgado Caro, del mismo.
Otro, Antonio Sáez Bernal, del mismo.
Otro, Fermín Castillo León, del mismo.
Otro, Alberto Adán Chico, del mismo.
Otro, Bernardino Muñoz Marqués, del mismo.
Otro, Benigno Vespereira González, del mismo.
Otro, Simón Salces Rupérez, del mismo.
Otro, José Pifol Ruertes, del de San Marcial, 44.
Otro, Marcos Hernández Moya, del de Otumba, 49.
Otro, Antonio Baeza Rodríguez, del de Pavía, 48.
Corneta, Juan Día Armario, del mismo.
Cabo, Pedro Sánchez García, del de Asia, 55.
Soldado, Francisco Domensch Pousada, del de Melilla, 59.
Otro, José Galisteo Velasco, del mismo.
Otro, Miguel Vázquez Naranjo, del mismo.
Otro, Antonio Amer Palleser, del de Palma, 61.
Cabo, Martín Serra Capó, del de Inca, 62.
Otro, Miguel Amengual Martorell, del mismo.
Otro, Justo Gómez Malea, del mismo.
Otro, Antonio Hernández Jarez, del de Tenerife, 64.
Soldado, Germán Martín Riquer, del de Cádiz, 67.
Otro, Juan Cruz Acosta, del mismo.
Otro, José Moreno León, del de África, 68.
Otro, Joaquín Roda Cubillos, del mismo.
Otro, Alfredo Rey de la Rosa, del mismo.
Otro, Juan León Obrero, del mismo.
Otro, Ramón González García, del mismo.
Otro, Marcelino Rocal Mena, del mismo.
Otro, José María Expósito, del de Cartagena, 70.
Cabo, Mauricio López Montes, del de la Victoria, 76.
Soldado, Eugenio Sánchez Toribio, del mismo.
Otro, Arturo Amorel Matroa, del mismo.
Otro, Francisco Figueras Jiménez, del mismo.
Otro, Julio Clemente Almendral, del mismo.
Cabo, Sandallo Acedo Raposo, del batallón de Cazadores Ronda, 6.º de montaña.
Soldado, Martín Montolín Peña, de la Comandancia Ingenieros de Melilla.
Otro, Manuel Torres Villadres, del regimiento Infantería de Ceuta, 60.

Soldado, Manuel Andújar Sancho, del regimiento Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Ventura García Bonilla, del mismo.
 Otro, Vicente Prades Villanueva, del mismo.
 Otro, Julián Sancho Saldueña, del mismo.
 Otro, Mariano Río Ainetto, del regimiento Infantería de Serrallo, 69.
 Otro, Manuel Cortés García, del mismo.
 Otro, Eustasio Matilla Hernández, del batallón Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Lamberto Tena Aseño, del mismo.
 Otro, Juan Juanes Ferrer, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Francisco Figueira Novas, del mismo.
 Otro, Manuel Cabaleiro Otro, del mismo.
 Otro, José Arias Castro, del mismo.
 Otro, Antonio Pedraza Periago, del de Arapiles, 9.
 Otro, Francisco García Benzal, del mismo.
 Otro, Antonio Montesinos Sánchez, del mismo.
 Otro, Ramón Casajust Billauvi, del de las Navas, 10.
 Otro, Isaac Fernández López, del de Chiclana, 17.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Emiliano Gómez Santos, del Depósito de Ganado de Ceuta.
 Otro, Máximo Nieto Hidalgo, del mismo.
 Otro, Diego Blázquez López, de la Comandancia Artillería de Ceuta.
 Otro, Herminio Villena Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Cabo, Cristóbal Salazar Garrido, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.
 Soldado, Bernabé Cano Gilabert, del mismo.
 Otro, Salvador Garrido Cumbreiras, del de Villaviciosa, 6.º de Caballería.
 Otro, Ginés Esteban Fonseca, del de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Vicente Mañes Guinobart, del mismo.
 Otro, José Quero Torres, del mismo.
 Cabo, Tomás Mompert Arnen, del Grupo Escuadrones de Canarias.
 Otro, José Sánchez Charro, del 14.º regimiento de Artillería Ligera.
 Soldado, Florencio Torrejón Rodríguez, del mismo.
 Otro, Juan Solís Pérez, del mismo.
 Otro, Juan Palacios Benítez, del 4.º regimiento de Artillería pesada.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4.

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Matías González Pérez, del regimiento de Infantería Soria, 9.
 Otro, Antonio Dorado Tozán, del mismo.
 Otro, José Ramos Palomino, del mismo.
 Otro, José Solís Bernal, del mismo.
 Otro, Juan Vicén Corpas, del mismo.
 Otro, Diego Fernández del Pino, del mismo.
 Otro, Rafael Tejero Castellero, del mismo.
 Otro, José Vera Valverde, del mismo.
 Otro, Tomás Gómez Mouzón, del mismo.
 Otro, Francisco Conde Gómez, del de Mallorca, 13.
 Otro, Pedro Navarro López, del mismo.
 Otro, Miguel Blázquez Mendoza, del mismo.
 Otro, José Fernández Cebrián, del mismo.
 Otro, Juan Gual Botinas, del de Bailén, 24.
 Otro, Manuel Asensio Fuentes, del de Luchana, 28.
 Otro, Alfredo Poveda Yañez, del mismo.
 Otro, Joaquín Ganga López, del mismo.
 Otro, José Deltell Munzón, del mismo.
 Otro, José Segura Oerdá, del mismo.
 Otro, Benito Navarro La Osa, del de León, 38.
 Otro, Anuncio Lizcano Algarra, del mismo.
 Otro, Martín Iglesias Iglesias, del mismo.
 Otro, Justo Mohales Carrero, del mismo.
 Otro, Julián Ramírez Arenas, del mismo.
 Otro, Roque Rabadán Quifones, del mismo.
 Otro, Amadeo Rivera González, del de Covadonga, 40.
 Otro, Alfonso Santos Ruiz, del mismo.
 Otro, Valeriano Algava Palomo, del mismo.
 Otro, Leoncio de las Heras Vélez, del mismo.
 Otro, Francisco Castellanos del Amo, del mismo.

Soldado, Justiniano Nuñez Sorinar, del regimiento Infantería Covadonga, 40.
 Otro, Julio Solana Equizábal, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Rivera, del mismo.
 Otro, Enrique Granado Muñoz, del mismo.
 Otro, Gregorio Avalo González, del mismo.
 Otro, Manuel Carrazón Sánchez, del mismo.
 Otro, Francisco Villarroya Ruiz, del mismo.
 Otro, Honorato Parra Palomo, del mismo.
 Otro, Ignacio Hidalgo Rajón, del mismo.
 Otro, Mariano Aznar Mata, del de Valladolid, 74.
 Otro, Mariano Sánchez García, del de La Victoria, 76.
 Otro, Francisco Conde Gómez, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Edelmiro Pérez Pérez, del mismo.
 Otro, Manuel Orta Jordana, del mismo.
 Otro, Juan Latorre Blasco, del mismo.
 Otro, Benigno Soto Puente, del mismo.
 Otro, Teófilo Cilleruelo Ingelme, del mismo.
 Otro, Angel Torron López, del mismo.
 Otro, Juan Larantón Pérez, del mismo.
 Cabo, Antonio Pujante Ferrer, del de Tarifa, 5.
 Soldado, Faustino Castán Castán, del mismo.
 Otro, Manuel Gómez Nogaes, del mismo.
 Otro, Francisco Márquez García, del mismo.
 Otro, Hipólito Goñi Pérez, del de Figueras, 6.
 Otro, Antonio Hernández Calle, del mismo.
 Otro, Mariano Alda Escolano, del mismo.
 Otro, José Criados Martínez, del mismo.
 Otro, Benjamín Martínez Martínez, del mismo.
 Otro, Manuel Prieto Naranjo, del mismo.
 Otro, Alfonso García Sáez, del mismo.
 Otro, José Muñoz Mifiarro, del mismo.
 Otro, Paulino Espallargas Thomas, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Jaime Mabres Muret, del mismo.
 Otro, Gregorio Hernández Bernal, del mismo.
 Otro, Candelario Piqueras Puente, del mismo.
 Otro, José Feijó Fidalgo, del mismo.
 Otro, Benito Pascual Segovia, del de Las Navas, 10.
 Otro, José Domínguez Gómez, del mismo.
 Otro, Eugenio Hernández Calvo, del de Segorbe, 12.
 Otro, Pedro Guerrero García, del de Chiclana, 17.
 Otro, Cayetano López Rosi, del mismo.
 Otro, Sebastián Prieto Izquierdo, del mismo.
 Otro, Domingo Alvarez Corral, del mismo.
 Otro, Joaquín Sanahuja Gómez, del mismo.
 Otro, Juan López López, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Antonio Rodríguez Guardiola; de la Yeguada militar de Larache.
 Otro, Francisco Martínez Guillén; de la misma.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS, 5.

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Alberto Boubellier Aparicio; del batallón Cazadores Ronda, 6.
 Otro, Juan de la Cruz García; del mismo.
 Otro, Francisco Poyato Arrebola; del regimiento Melilla; 59.
 Otro, Francisco Cadenas Ayuso, del de Segovia, 75.
 Corneta, Antonio Rodó Sánchez; del de Vergara; 57.
 Tambor, Julio Gadea Sobrino; del de Vizcaya; 51.
 Soldado, Ricardo Vilar Parra; del batallón Cazadores Talavera; 18.
 Otro, Jaime Ambó Vila; del de Chiclana; 17.
 Otro, Manuel Expósito de los Milagros; del mismo.
 Otro, Dioscoro Vicente González, del regimiento Toledo; 35.
 Otro, Pedro Recio Barquilla; del de Africa; 68.
 Otro, Manuel Bautista Serrano; del mismo.
 Otro, Serafin Seoane Conto; del de Vergara; 57.
 Otro, Isidro Alvarez Aguado; del de Galiano; 43.
 Otro, Angel Mateo López; del de San Fernando; 11.
 Otro, José Gutiérrez Ferreras, del de Toledo, 85.
 Otro, Vicente González Aguila, del batallón Cazadores Talavera, 18.
 Otro, Francisco Peláez Guerrero, del regimiento de Africa, 68.

Soldado, Bruno Echavarría Martínez, del batallón Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Julián López Egca, del de Ametralladoras posición Ceuta.
 Otro, Antonio García Rubio, del regimiento Otumba, 49.
 Otro, Pedro Gómez Rubio, de la Comandancia Intendencia Melilla.
 Otro, José Collazo Martínez, del regimiento Vergara, 57.
 Otro, Juan Fando Gómez, del de Wad Ras, 50.
 Otro, Evaristo Pomblar Cambio, del de Melilla, 59.
 Otro, Zacarías Montaña Fraga, del de San Fernando, 11.
 Otro, Juan López Vázquez, del mismo.
 Otro, Félix Echevarría Garnica, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Eusebio Bajo Berna, del regimiento de San Fernando, 11.
 Otro, Juan Merayo Salgado, del de Isabel la Católica, 54.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Joaquín Cano Correa, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.
 Soldado, Andrés Gil Ramírez, del de Lusitania, 12.

Madrid 22 de agosto de 1923.—Luis Bermúdez de Castro

Sección de Artillería

ARMEROS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra y como consecuencia de la circular de 2 del actual (D. O. núm. 169), el cabo y obreros filiados de oficio armero comprendidos en la siguiente relación, que principia con Conrado Mancebo Anselmo y termina con José Oliu Rodríguez, pasan agregados a la Sección de Aeronáutica militar para asistir a un cursillo que efectuará el servicio de aviación en Cuatro Vientos, a fin de especializarse en el funcionamiento y manejo de las armas empleadas en las mencionadas unidades.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Señor...

Relación que se cita.

Cabo, Conrado Mancebo Anselmo, de la primera sección (Madrid).
 Obrero, Eduardo Rodríguez Arocha, de la segunda sección (Sevilla).
 Otro, Manuel Alberola Reig, de la misma.
 Otro, Ramón Buscá Bobadilla, de la séptima sección (Segovia).
 Otro, Luis Cases Ruiz, de la tercera sección (Valencia) y destacado en el Parque de Artillería de Cartagena.
 Otro, José Sánchez Sastre, de la segunda sección (Sevilla).

Obrero, Francisco Pinilla Moral, de la primera sección (Madrid).
 Otro, Antonio Vázquez Borrego, de la segunda sección (Sevilla).
 Otro, Pedro Amador Ventura, de la Maestranza de Ceuta.
 Otro, Santos Iñigo Gutiérrez, de la primera sección (Madrid).
 Otro, Enrique López Ramos, de la cuarta sección (Barcelona).
 Otro, Pablo Castrillo Canseco, de la Maestranza de Ceuta y destacado en la de Madrid.
 Otro, Felipe Vega Nistal, de la Maestranza de Ceuta y destacado en la de Madrid.
 Otro, José López Serrano, de la Maestranza de Ceuta.
 Otro, José Oliu Rodríguez, de la Maestranza de Ceuta y destacado en el Parque de Pamplona.

Madrid 22 de agosto de 1923.—Correa

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el artillero del segundo regimiento de Artillería ligera y agregado al regimiento de posición, Manuel Gutiérrez Recio, pasa en igual concepto de agregado a la Comandancia general de Artillería de la primera región, donde prestará el servicio de conductor-automovilista.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los jefes de los cuerpos y dependencias donde radiquen las hojas de servicios de los tenientes coroneles, comandantes, capitanes, tenientes y alféreces de Artillería, remitirán con toda urgencia a esta Sección un estado demostrativo del tiempo servido en Africa por cada uno de los jefes y oficiales, con arreglo al formulario que a continuación se inserta, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 del mes actual (D. O. núm. 184).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Señor...

Apellidos Nombre Empleo

DEMOSTRACION del tiempo efectivo servido en Africa, desde 1.º de junio de 1909, según consta en la 7.ª subdivisión de su hoja de servicios, con expresión del territorio en que lo efectuaron, cuerpo a que pertenecían y si éste formaba parte de las fuerzas permanentes o expedicionarias.

Cuerpo a que pertenecían.	Territorio en que lo efectuaron	Empleo en que lo han prestado.	Desde			Hasta			TOTAL		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	MeSES	Años
En tal unidad	Ceuta	Alférez									
Idem	Melilla	Teniente									
Idem	Ceuta o Melilla	Capitán									
Idem	Larache	Comandante									
Idem	Ceuta	T. coronel									
Idem	Melilla	Idem									
TOTAL TIEMPO.....											

NOTA.—En las demostraciones de tiempo de los alféreces y tenientes (E. R.) se hará constar el tiempo que sirvieron como sargentos si proceden de la ley de 1908 y el de brigada y suboficial si se acogieron a la de 1918.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Correa.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Anselmo Artalejo López y termina con Sebastián Bautista Añón.

Madrid 22 de agosto de 1923.

El Director General,
Zubia

Relación que se cita

Infantería

Guardia segundo, Anselmo Artalejo López, de la Comandancia de Zamora, a la de Madrid, forzoso.
 Otro, D. Julio Pérez Román, de la de Lérida, a la de Madrid, ídem.
 Otro, Feliciano Gómez García, de la de Pontevedra, a la de Segovia, voluntario.
 Otro, Marcelino Gamarra Salcedo, de la de Pontevedra, a la de Toledo, forzoso.
 Otro, José Morata Morala, de la de Jaén, a la de Toledo, voluntario.
 Otro, D. Antonio Lamo Atencia, de la de Albacete, a la de Barcelona, ídem.
 Otro, Antonio Vega Bragado, de la del Este, a la de Barcelona, ídem.
 Otro, Juan García de la Cruz, de la de Málaga, a la de Barcelona, ídem.
 Otro, Francisco Arcán Martínez, de la de Pontevedra, a la de Barcelona, ídem.
 Otro, Concepción Corral Carrasquilla, de la de Madrid, a la de Gerona, forzoso.
 Otro, Sebastián Riera Ribas, de la de Lérida, a la de Gerona, voluntario.
 Otro, Diego Regidor Ruiz, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.
 Otro, Basilio Márquez Crenda, de la del Oeste, a la de Sevilla, ídem.
 Otro, Manuel Gea Hermida, de la del Sur, a la de Sevilla, ídem.

Guardia segundo, Antonio Salvador Milán, de la de Huelva, a la de Sevilla, voluntario.
 Otro, José Rodríguez Pineda, de la del Este, a la de Sevilla, ídem.
 Otro, Esteban Ramos Lama, de la del Este, a la de Huelva, forzoso.
 Otro, Francisco Alcalá Murciano, de la de Teruel, a la de Valencia, voluntario.
 Otro, Vicente Navarro Ibáñez, de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.
 Otro, Eladio Caleja Belinchón, de la de Pontevedra, a la de Valencia, ídem.
 Otro, D. Carmelo Cerveló Valdés, de la de Oviedo, a la de Valencia, ídem.
 Otro, Primo Simón Ruiz, de la de Jaén, a la de Valencia, ídem.
 Otro, Juan Ramón Cardona Beltrán, de la del Este a la de Castellón, ídem.
 Otro, Bonifacio Sáenz Iglesias, de la de Barcelona, a la de Castellón, ídem.
 Otro, Joaquín García Astray, de la de Pontevedra, a la de Coruña, ídem.
 Otro, José Pérez Díaz, de la de Pontevedra, a la de Coruña, ídem.
 Otro, José Fernández Rojas, de la de Málaga, a la de Granada, ídem.
 Otro, Manuel Fernández Vela, de la del Oeste, a la de Granada, ídem.
 Otro, Valentín Bosque Jiménez, de la de Soria, a la de Zaragoza, ídem.
 Otro, José Calvo Calvo, de la del Este, a la de Zaragoza, ídem.
 Otro, Julio Aguilera González, de la de Sevilla, a la de Almería, ídem.
 Otro, Manuel Beltrán Martínez, de la de Gerona a la de Almería, ídem.
 Otro, Agustín Calle Fernández, de la de Oviedo, a la de Avila, ídem.
 Otro, Arturo Martín Sánchez, de la del Oeste, a la de Oviedo, forzoso.
 Otro, Teófilo Román Torres, de la del Sur, a la de Oviedo, ídem.
 Otro, José Jiménez Rodríguez (2.º), de la de Sevilla, a la de Badajoz, voluntario.
 Otro, Francisco Santos Ramos, de la de Lérida, a la de Badajoz, ídem.
 Otro, Julián García Menchaca, de la de Córdoba, a la de Cáceres, ídem.

Guardia 2.ª, Alejandro Gallardo Escribano, de la Comandancia del Este, a la de Palencia, voluntario.
 Otro, Olegario Villanueva Fernández, de la del Oeste, a la de Alava, ídem.
 Otro, Adoración Uceda Rodríguez, de la del Oeste, a la del Norte, ídem.
 Otro, Eusebio Lázaro Martínez, de la del Oeste, a la del Norte, ídem.
 Otro, Juan Valencia Mazariegos, de la del Oeste, a la del Norte, forzoso.
 Otro, Domingo Soriano Muñoz, de la de Guipúzcoa, a la del Norte, ídem.
 Otro, Sixto López Seco, de la del Oeste, a la del Sur, voluntario.
 Otro, Juan Armesto González, de la del Este, a la del Sur, ídem.
 Otro, Francisco Migolla Mendoza, de la de Lérida, a la del Sur, forzoso.
 Otro, D. Emilio Ruiz de Alejo y Rojas, de la de Logroño, a la del Sur, ídem.
 Otro, Leonor Calero Gil, de la de Guada'ajara, a la del Sur, ídem.

(Continuará.)

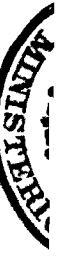
INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Dionisio Plá Faura y termina con Tomás Naranjo Barragán, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de septiembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto. Dos guardé a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El Director General

Zubia

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.



PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts	HABER	Pesetas		Cts
<i>Balancada en fin del mes próximo pasado ..</i>	92.361		11	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	35.000		»
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de Clases de las Regiones ..	5.022		25	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución.....	44.109		84
Recibido por donativos de jefes y oficiales ..	2.032		»	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución.....	7.925		30
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	8.341		05	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar En una acción de la Cooperativa Electra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75.....	1.291		02
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio.....	12.728		07	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros.....	994		42
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.646		67				
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.199		65	<i>Suma el capital.....</i>	89.445		58
Idem por honorarios de alumnos de pago	82		25	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	500		»
Idem por saldo de la Caja Central y abonados expedidos.....	1.689		87	Por la cuenta de) De Valladolid.....	8.522		28
Idem por donativo del 10 por 100 de premios en los concursos hípicas: Reg. Santiago. 203; idem de Numancia, 463; idem de Treviño, 40.....	706		»	gastos generales) De Carabanchel.....	3.971		10
Idem por id. el día de Santiago: reg. Alfonso XII, 175 y Recría 4.ª Zona, 55.....	230		»	Por la idem de alimentación de varones....	5.421		50
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel.....	94		50	Por la id. de niñas.....	998		35
Idem por la pensión de la cruz laureada de San Fernando, del Capitán fallecido don Diego Pacheco Barona.....	82		45	Por la id. de gastos de la imprenta.....	7.794		20
				Haberes de profesores y empleados civiles ..	2.347		86
				Pensiones a los huérfanos menores de edad.	3.241		»
				Carpetas de cargos de la Caja Central.....	1.328		90
				Gastado en las aguas y baños de Medina....	1.289		60
				Cargo de extraordinario el día del Santo Patrón del Arma.....	1.075		»
				Pensiones a huérfanos en los regimientos...	100		50
				Cuenta de gastos de los alumnos de Infantería e Ingenieros.....	92		50
				Estancias de alumnos pensionistas.....	87		50
<i>Suma el Debe.....</i>	126.215		87	<i>Suma el Haber.....</i>	126.215		87

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS					Total huérfanos a cargo de la Asociación		
Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	CUERPO DE EQUITACION												
									Sub. en pri. seccion.....	Sub. en segundos.....	Profesores mayores.....	Profesores 1.ª.....		Profesores 2.ª.....	Profesores 3.ª.....						
8	21	47	121	172	290	618	468	236	»	5	11	8	»	2.007	EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN					
															Varones..	Hembras...	Varones....	Hembras...	En la Academia de Infantería.....	En la Academia de Ingenieros.....	
															106	78	57	56	1	1	299

V.º B.º
El General Vice-presidente,
P. A.
GARABIA

Madrid 31 de julio de 1923.
El T. coronel Secretario,
P. A.
JOSE PULIDO